Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 27 de setiembre de 2018

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD Nº 10/2018 "Adquisición de Equipo de Oficina, Educativo, de Comunicación, Accesorios y licencia (CONACYT)" ID Nº 350.732.

Señor
Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **Nº 10/2018 "Adquisición de Equipo de Oficina, Educativo, de Comunicación, Accesorios y licencia (CONACYT)" ID Nº 350.732,** a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 06/2018 de fecha 04/01/2018 y la Resolución del Decanato N° 246/2018 de fecha 17/08/2018 indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Ever Trinidad Ferreira, Econ. Víctor González Genes, Lic. Lidio Trinidad Benítez, Ing. Osvaldo González Prieto y la Ing. Daisy Isabel kang Cardozo. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acto de Apertura de Ofertas.**

El Acta N° 10/2018 de prórroga de apertura de ofertas de fecha 28 de agosto de 2018. La apertura se realizó el día 04 de setiembre de 2018 a las 10:10 horas, conforme al acta de apertura Nº 13/2018, y donde se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
EASY BOX de Enzo D. Gómez Acosta	Gs. **76.608.000.-**
VENTSERV S.R.L.	Gs. **112.128.000.-**
DESPERTAR de Miguel Ángel Caballero Centurión	Gs. **8.375.000.-**

1.1 **Observaciones en el Acta de Apertura.**

Conforme el acta de apertura N° 13/2018, no se formularon observaciones.

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

2) **Verificación de los Documentos Sustanciales.**

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Documentos Sustanciales	EASY BOX	VENTSERV S.R.L.	DESPERTAR
Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado descargada del SICP.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40 ley 2051/03.	Cumple	Cumple – Activo SIPE	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple – Activo SIPE	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	(Unipersonal) No Aplica	Cumple – Activo SIPE	(Unipersonal) No Aplica
Documentos que Acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	(Unipersonal) No Aplica	Cumple – Activo SIPE	(Unipersonal) No Aplica

Lidio Trinidad Benítez
Dpto. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Ing. MSc Daisy I. Kang Cardozo

Ing. MSc. Osvaldo González

3) Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.

Ítem	Descripción de los Bienes	EASY BOX	VENTSERV S.R.L.	DESPERTAR
1	Sistema de energía ininterrumpida (UPS) On Line Torre de 1KVA.	No Cotiza	3.450.000	No Cotiza
2	Sistema de energía ininterrumpida (UPS) interactiva de Potencia: 700watts Capacidad: 1500VA.	No Cotiza	1.100.000	No Cotiza
3	Sistema de energía ininterrumpida (UPS) On Line Torre de 2KVA.	No Cotiza	4.950.000	No Cotiza
4	Sistema de energía ininterrumpida (UPS) interactiva de Potencia: 1200watts Capacidad: 2200VA	No Cotiza	2.500.000	No Cotiza
5	Sistema de energía ininterrumpida (UPS) On Line Torre de 6KVA.	No Cotiza	10.860.000	No Cotiza
6	Servidor UTM – Gestión Unificada de Amenazas.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
7	Patch Panel Cat. 6A de 24 puertos.	No Cotiza	750.000	No Cotiza
8	Patch Cord Cat.6A, 3 metros.	No Cotiza	50.000	No Cotiza
9	Patch Cord Cat.6A, 7.5 metros.	No Cotiza	80.000	No Cotiza
10	CCTV - Circuito de Cámaras de Vigilancia.	No Cotiza	3.700.000	3.800.000
11	Rack Cerrado de piso 42U de 900MM.	No Cotiza	4.900.000	No Cotiza
12	Canal de Tensión Horizontal 8 tomas Universal Alum.	No Cotiza	250.000	No Cotiza
13	Caja cable UTP CAT 6A 24AWG - rollo de 305 metros	No Cotiza	1.100.000	No Cotiza
14	Ficha Macho RJ45 CAT6A 50 Micrones.	No Cotiza	1.500	No Cotiza
15	Scanner 3D	49.708.000	49.500.000	No Cotiza
16	Impresora 3D	26.900.000	No Cotiza	No Cotiza
17	Toner para Impresora Brother TN820 Negro.	No Cotiza	420.000	No Cotiza
18	Pendrive de 32G	No Cotiza	80.000	No Cotiza
19	Perforadora	No Cotiza	18.000	No Cotiza
20	Licencia de Android, IOS	No Cotiza	1.800.000	No Cotiza
21	Desarrollo sostenible y gestión del turismo.	No Cotiza	No Cotiza	86.000
22	Turismo - Sergio Molinas	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
23	Productos y Destinos Turísticos Nacionales e Internacionales.	No Cotiza	No Cotiza	258.000
24	Dirección estratégica en el sector turístico.	No Cotiza	No Cotiza	259.000
25	Gestión Administrativa para Empresas Turísticas.	No Cotiza	No Cotiza	241.000
26	La guía del ecoturismo.	No Cotiza	No Cotiza	403.500
27	Psicosociología del Turismo.	No Cotiza	No Cotiza	288.000
28	Técnicas de Investigación aplicadas al sector turístico.	No Cotiza	No Cotiza	316.500
29	Bioinformática.	No Cotiza	No Cotiza	506.000
30	Aproximación a la geografía del turismo.	No Cotiza	No Cotiza	214.000
31	Data Mining. Minería de datos.	No Cotiza	No Cotiza	290.000
32	Fundamentos de minería de datos.	No Cotiza	No Cotiza	318.000
33	Técnicas de minería de datos e inteligencia de negocios.	No Cotiza	No Cotiza	373.000
34	Cómo planificar un proyecto de inteligencia de negocios.	No Cotiza	No Cotiza	349.000
35	Business Intelligence: Técnicas, Herramientas y Aplicaciones.	No Cotiza	No Cotiza	324.000
36	Big Data Analytics con Herramientas de Sas, Ibm, Oracle y Microsoft.	No Cotiza	No Cotiza	349.000

3.1 Precios de la Oferta ajustada por errores aritméticos.

Del análisis de las ofertas, se ha observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma **VENTSERV S.R.L.**, y conforme a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto 21.909/03, se ha realizado la verificación de la planilla de precio presentadas por la firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley 2.051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21.909/03, considerando que la misma ha consignado en su oferta como Precio Total la suma de **Gs. 112.128.000.-**, suma que no corresponde, atendiendo que realizando las operaciones aritméticas el Precio Total corresponde a **Gs. 106.148.000.- (guaraníes ciento seis millones ciento cuarenta y ocho mil)**.

- Que, mediante nota de fecha 12/09/2018, recibida por: Pastor Ayala en fecha 12/09/2018, se ha comunicado a la firma **VENTSERV S.R.L.**, la realización de las correcciones aritméticas respectivamente.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **VENTSERV S.R.L.**, mediante nota de fecha 13/09/2018 ha manifestado la aceptación de las correcciones aritméticas de su oferta.

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad
Encargado de Suministro

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Jefe de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Ing. MSc Daisy I. Kang Carrizo

Ing. MSc. Osvaldo Gon

3.1 Margen de preferencia.

"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente".

Que, de la verificación de las ofertas en cuanto a la procedencia de los bienes en los ítems cotizados (10 y 15) por las firmas EASY BOX, VENTSERV S.R.L. y DESPERTAR, en las mismas no registran productos de procedencia nacional. Por lo tanto este comité considera que el margen de preferencia no será aplicado ya que las mismas no son productos de procedencia de origen nacional.

Según el cuadro de precio de ofertas luego de realizar las correcciones aritméticas, la oferta más baja, corresponde a la presentada por la firma: EASY BOX de Enzo D. Gómez Acosta en el ítem: 16, la firma VENTSERV S.R.L. en los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19 y 20, , y la firma DESPERTAR de Miguel Ángel Caballero Centurión en los ítems: 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, por lo cual, de conformidad a los dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar a las mismas, a los efectos de verificar sus cumplimientos con los demás requisitos de la Convocatoria.

4) <u>Verificación de los Precios de la mejor Oferta presentada.</u>

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 418/2018 Por la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba la elaboración de precio referencial y se aprueba el criterios para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", "*durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación*".

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, se realizó las siguientes observaciones.

a) Conforme al análisis de la oferta presentada por la firma **VENTSERV S.R.L.** se ha observado que el precio del ítem: 2, se encuentran por debajo del treinta por ciento (30%) de la estimación del costo, y los precios de los ítems: 12, 17, 18, 19 y 20 se encuentran por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida en portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- Por nota remitida en fecha 12/09/2018 a la firma VENTSERV S.R.L., recibida por: Pastor Ayala en fecha 12/09/2018, el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, y mediante nota ingresada en fecha 13/09/2019, la firma **VENTSERV S.R.L.** ha detallado y justificado la composición de los precios ofertado;

El comité de evaluación ha analizado la respuesta del oferente que ha presentado el desglose en tiempo y forma, teniendo en cuenta las justificaciones presentada por la firma: **VENTSERV S.R.L.** se extrae: "*Los precios de los productos en el mercado fluctúan constantemente debido a varios factores y algunos precios estimativos podrían variar, pudiendo existir ene mercado productos de más baja calidad con precios más bajos. Por otro lado los productos lo adquirimos de los distribuidores regionales y las mismas son de buena calidad y cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas*", por lo tanto, del análisis realizado, de los precios ofertados, este comité de evaluación considera que los precios ofertados por el oferente **VENTSERV S.R.L.,** son razonablemente válidas, ya que contienen en forma detallada la composición de los precios ofertados, así mismo los precios entre los bienes podrían variar en el mercado

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Pablo Trinidad Ramírez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Ing. MSc Daisy I. Kang Cardozo

Ing. MSc. Osvaldo González

5) Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas EASY BOX de Enzo D. Gómez Acosta en el ítem: 16, la firma VENTSERV S.R.L. en los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19 y 20, y la firma DESPERTAR de Miguel Ángel Caballero Centurión en los ítems: 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, – ubicada como las ofertas más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

I – Capacidad Legal.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

En primer lugar se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, que conforme a la verificación se constata que la firma: **EASY BOX de Enzo D. Gómez Acosta, VENTSERV S.R.L y DESPERTAR de Miguel Ángel Caballero Centurión**, han presentado de forma satisfactoria dicho documento.

Conforme a la verificación realizada en la base a la constancia de ser o no funcionario público-SFP de la Firma **EASY BOX.**

La persona: Enzo Domingo Gómez Acosta C.I.: 4.874.707, representante de la firma **EASY BOX**, No se Constata (sin registros conforme a las constancia de ser o no funcionario público-SFP), por lo tanto no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Certificado Nro.: 567017

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública
http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ENZO DOMINGO GOMEZ ACOSTA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4874707, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP

Fecha de Emisión: 12 septiembre 2018, 10:18 Válido por 15 días hábiles

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Conforme a la verificación realizada en la base a la constancia de ser o no funcionario público-SFP de la Firma **VENTSERV S.R.L.**

Las personas: Pastor Ayala Escurra C.I.: 1.257.422 y Ruth Mabel Ayala Báez C.I.: 6.123.924 representantes/accionistas de la firma VENTSERV S.R.L, No se Constata (sin registros conforme a las constancia de ser o no funcionario público-SFP), por lo tanto no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Econ. Pablo Trinidad Benítez
Dpto. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Ing. MSc. Daisy I. Kang Cardozo

Ing. MSc. Osvaldo González

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 562996

http://www.documentos.gov.py Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública
http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que PASTOR AYALA ESCURRA, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil **Nº 1257422, se consta** que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP **a la fecha de** expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 septiembre 2018, 10:15 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 6709/2018

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 567009

http://www.documentos.gov.py Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública
http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que RUTH MABEL AYALA BAEZ, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 6123924, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 septiembre 2018, 10:16 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 6709/2018

Conforme a la verificación realizada en la base a la constancia de ser o no funcionario público-SFP de la Firma **DESPERTAR.**

La persona: Miguel Ángel Caballero Centurión C.I.: 762.230, representante de la firma **DESPERTAR**, No se Constata (sin registros conforme a las constancia de ser o no funcionario público-SFP), por lo tanto no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 567024

http://www.documentos.gov.py Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública
http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 762230, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 septiembre 2018, 10:20 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 6709/2018

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

II – **Experiencia.**

Criterio	EASY BOX	VENTSERV S.R.L.	DESPERTAR
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción de haber proveído Equipo de Oficina, o Educativo, o de Comunicación, o Accesorios o licencias, ya sean a entidades públicas y/o privadas, por los montos iguales o superiores al 30% del monto máximo del presente llamado, de los años 2016 o 2017.	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Pablo Trinidad Bonilla
Jefe de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Ing. MSc Daisy I. Kang Cardozo

Ing. MSc. Osvaldo González

III– **Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC.**

- Por nota remitida a la firma **DESPERTAR**, en fecha 12/09/2018, recibida por: Miguel Caballero en fecha 12/09/2018, se ha solicitado a la presentación del siguiente documento: Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.

  Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, y mediante correo electrónico ingresada en fecha 13/09/2018 11:38hs, el oferente **DESPERTAR**, ha presentado lo solicitado.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**EASY BOX**	**VENTSERV S.R.L.**	**DESPERTAR**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Cumple	Cumple - Activo SIPE	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas			
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	-	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	-	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	-	Cumple
Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente.	Cumple	-	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	-	Cumple - Activo SIPE	-
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	-	Cumple - Activo SIPE	-
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	-	Cumple	-
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	-	Cumple - Activo SIPE	-

6) - Evaluación y Adjudicación

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*, y;

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Considerando las ofertas presentadas, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 63° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1)- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
2)- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3)- Presente el precio evaluado como la más baja;

Atendiendo la disponibilidad presupuestaria la Facultad Politécnica – UNE, y del presupuesto distribuido a los proyectos del CONACYT; este Comité de Evaluación recomienda disminuir las cantidades a adjudicar en los ítems: 13 y 17, que afectan al rubro 340, debido a que las ofertas supera la Disponibilidad Presupuestaria, establecidos en el Anexo C del PBC y la Circular DNCP N° 03/06;

Econ. Víctor González Gen...
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F...
Encargado de Suministro

- A la firma **EASY BOX** de Enzo Domingo Gómez Acosta con **RUC: 4874707-6**, en el ítem: 16, por un monto total de **Gs. 26.900.000.-** (guaraníes veintiséis millones novecientos mil) como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2018, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Lic. Lidio Trinidad Bo...
Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Ing. MSc Daisy I. Kang Cardozo

Ing. MSc. Osvaldo Gonzá...

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

- A la firma **VENTSERV S.R.L.** con **RUC: 80077381-0**, en los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19 y 20, por un monto total de **Gs. 104.628.000.-** (guaraníes ciento cuatro millones seisciento veintiocho mil) como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2018, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

- A la firma **DESPERTAR** de Miguel Ángel Caballero Centurión con **RUC: 762230-9**, en los ítems: 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, por un monto total de **Gs. 4.575.000.-** (guaraníes cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil) como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2018, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

- Declarar desierto los Ítems: 6, 17 y 22.

Por tanto el monto total máximo adjudicado asciende a **Gs. 136.103.000.-** (guaraníes ciento treinta y seis millones ciento tres mil) en el presente procedimiento de adjudicación, y;

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejec. Presupuestaria

Lic. Ever Trinidad Ferreira
Encargado de Suministro

Ing. Daisy Isabel Kang Cardozo
Encargado Proy. PINV/15/190

Ing. Osvaldo Miguel González Prieto
Encargado Proy. PINV/15/781

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas